



I. Municipalidad de Dalcahue

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1772 DE
FECHA 22 DE JULIO FERIA DE EMPRENDEDORES
"VIVE EL INVIERNO EN DALCAHUE".**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.913.-

DALCAHUE, 06 de agosto del 2025.-

VISTO: La necesidad de declarar como Actividad Municipal la FERIA DE EMPRENDEDORES "**VIVE EL INVIERNO EN DALCAHUE**", los días 8 y 9 de agosto de 2025; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el decreto N°1.772 de fecha 22 de julio de 2025 Feria de Emprendedores "Vive el Invierno en Dalcahue"; se omitió la mención de uno de los centros de costo al cual debe imputarse el gasto.

DECRETO:

1.-MODIFÍQUESE: El Decreto Alcaldicio N°1.772 de 22 de julio de 2025 Feria de Emprendedores "**VIVE EL INVIERNO EN DALCAHUE**"

2.-AGRÉGUESE: Las siguientes modificaciones:

La imputación presupuestaria como sigue el gasto devengado por ese concepto al Centro de Costo 04.04.19 denominado "Oficina de la Mujer" y al Centro de Costo 04.04.02 "Fomento Productivo"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



KSB



CBM





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL